Resolución de Sala Plena N° 02-2014-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 11 de marzo de 2014.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTO: El acta de sesión de Sala Plena ordinaria del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 11 de marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Oficio N° 004-2014-P-SCT-CSJC-PJ, Fernanda E. Bazán Sánchez, Presidenta de la Sala Civil Transitoria de esta Corte Superior de Justicia, solicita reconsideración del acuerdo adoptado en Sala Plena del 28 de noviembre de 2013, sobre el funcionamiento de este órgano jurisdiccional en el Jirón Del comercio N° 680 (parte posterior – primer piso), de esta ciudad. Luis Amilcar Ruíz Vigo, Jefe del Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura y Juez Superior Titular Decano de esta Corte Superior de Justicia, solicita reconsideración de la Resolución Administrativa N° 042-2013-SP-P-CSJCA-PJ, en cuanto al traslado de las oficinas de la Jefatura de la ODECMA, Secretaría, Asistentes y Mesa de Partes, al nuevo local, ubicado en la Avenida Huáscar N° 1224-1228-Villa Universitaria de esta ciudad. Mediante Oficios N° 056-2014-GAD-CSJCA-PJ, N° 061-2014-GAD-CSJCA-PJ, y N° 065-2014-GAD-CSJCA-PJ, Carmen Rosa Quiroz Ugaz, Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, hace llegar diferentes propuestas para la distribución de las Salas, juzgados y oficinas administrativas de esta Corte Superior de Justicia, en las instalaciones del Jirón Del Comercio N° 680, en el Pasaje Atahualpa, y en el Jirón Unión N° 822, de esta ciudad.

Segundo: Siendo necesario la realización de una distribución adecuada de ambientes en los locales de esta Corte Superior de Justicia ubicados en el Jirón Del Comercio N° 680 (primer piso) y en el Jirón Unión N° 822, en donde actualmente funciona la Sala Civil Transitoria de esta Corte Superior de Justicia, considerando el buen uso de los recursos económicos y logísticos asignados a esta Corte Superior de Justicia como Unidad Ejecutora, se debe oficiar a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia para que disponga que el área de infraestructura realice la distribución de ambientes en base a los acuerdos adoptados por la Sala Plena de esta Corte Superior de

Justicia, respecto a la ubicación de las Salas, Juzgado Penal Liquidador, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, y las oficinas del Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura – ODECMA, debiendo ser reubicadas las oficinas administrativas a excepción del CDG de las Salas Civiles y Penales y de Mesa de Partes de ODECMA.

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca,

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: DISPONER que la Sala Penal de Apelaciones, y la Sala Civil Transitoria de esta Corte Superior de Justicia se ubiquen en el local de la Corte Superior de Justicia ubicado en Jirón Unión N° 822 de esta ciudad, debiendo habilitarse una Sala de Audiencias provisional. Así mismo, se ordena que la Sala Penal Permanente, el Juzgado Penal Liquidador, la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, y las oficinas del Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura - ODECMA, se ubiquen en el local de la Corte Superior de Justicia, ubicado en el Jirón Del Comercio N° 680 (Primer piso), de esta ciudad, para lo cual los oficinas Administrativas deben ser reubicadas en el Segundo piso a excepción del CDG de las Salas Civiles y Penales y de Mesa de Partes de ODECMA; así mismo a la ODECMA se habilitará una mesa de partes en el nuevo local de la Corte Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Huáscar N° 1224-1228-Villa Universitaria de esta ciudad.

SEGUNDO: Respecto a las reconsideraciones interpuestas por Fernanda E. Bazán Sánchez, Presidenta de la Sala Civil Transitoria de esta Corte Superior de Justicia y Luis Amilcar Ruíz Vigo, Jefe del Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura y Juez Superior Titular Decano de esta Corte Superior de Justicia, **ESTÉSE** a lo resuelto en la presente resolución.

TERCERO: OFICIAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, para que disponga que en el día, el área de infraestructura realice la distribución de ambientes de los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia, en base a los acuerdos de la Sala Plena señalados anteriormente, y en coordinación con los Jueces Superiores de esta Corte Superior de Justicia.

CUARTO: COMUNÍQUESE lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca